

Boldo: investigación farmacológica y clínica

Enia Isabel García Rivera

eniagarcia@hotmail.com

Coautor

Ania Gonzalo Lamelas

Tutor

Teresa Ortega Hernández-Agero

Resumen: El boldo (*Peumus boldus*) es una planta medicinal que se emplea desde la antigüedad como remedio natural frente a diversas patologías gastrointestinales. En cuanto a su composición química, contiene principalmente alcaloides de tipo isoquinoleínico derivados de la apomorfina, como la boldina. Además se ha detectado la presencia de aceites esenciales, derivados flavónicos y sus correspondientes glucósidos.

Tradicionalmente se ha utilizado en afecciones gástricas y como estimulante del apetito, dolor de oídos, dolores reumáticos, neuralgias, dolores de muelas, etc. Las investigaciones farmacológicas indican que su principio activo principal es la boldina para la cual se han demostrado diversas actividades.

En animales de experimentación (ratas, ratones y perros) se ha comprobado que posee actividad colerética y laxante; estimulante de la secreción gástrica; hepatoprotectora; hipotensora y depresora de la actividad miocárdica. A pesar de haber demostrado poseer una buena afinidad por receptores D1-D2 *in vitro*, no exhibe actividad antagonista central dopaminérgica *in vivo*.

A pesar de ser una droga ampliamente utilizada como infusión, existen muy pocos ensayos clínicos que puedan avalar su eficacia y seguridad.

En la actualidad el boldo se emplea en casos de estreñimiento, dificultad en la digestión y en la insuficiencia biliar.

En cuanto a estudios de toxicidad, se han efectuado ensayos que demuestran que la boldina a dosis elevadas produce abortos, pero no se han registrado efectos embriotóxicos o teratogénicos. Está contraindicado en embarazo, lactancia, niños menores de 2 años y en pacientes en deshabitación etílica.

Se aconseja limitar el periodo de tratamiento y no utilizar en caso de litiasis biliar.

Palabras clave: *Peumus boldus*. Boldina. Colerético.

[Revisión Bibliográfica](#)
[Póster](#)

Recibido: 24 marzo 2011.
Aceptado: 26 marzo 2011.